



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Resolución de Junta Directiva No. (172 Diciembre 27 de 2015)

“POR LA CUAL SE REALIZA PUBLICACION DEFINITIVA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y ANALISIS DE ANTECEDENTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 126, Artículo 272 inciso 4; de la Constitución Nacional modificados por el Acto Legislativo 2 de 2015; Ley 1551 de 2012 y, por el Decreto 2485 de 2014 compilado en el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 2 de 2015 modifico el artículo 272 de la Constitución Política, manteniendo la competencia de las asambleas y concejos municipales y distritales para la elección de contralores territoriales; pero modificando el procedimiento que se debe seguir, señalando que la elección corresponderá adelantarla directamente a los propios organismos electores - asambleas y concejos – mediante una convocatoria pública conforme a la ley y siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género.

Que el inciso 4 del artículo 126 de la Constitución política de Colombia salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Que mediante Resolución No. 151 de 2015 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga realiza una Convocatoria Pública y Abierta para la elección de Contralor Municipal de Bucaramanga.

Que las diferentes etapas de la convocatoria están sujetas a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, participación ciudadana, equidad de género y merito señalados en los artículos 126 y 272 de la Constitución Política, así como los que rigen el ejercicio de las funciones administrativas (Artículo 209 C.P.) y los procedimientos administrativos en general (Artículo 34 CPACA).

Que las normas que rigen el proceso de selección que se convoca de manera especial, por lo establecido en los artículos 126 y 272 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012; los Decretos 2485 de 2014 y 1083 de 2015 y lo dispuesto en las Resoluciones 151 de 2015 y 156 de 2015.

Que de conformidad a la estructura del proceso dentro de la Convocatoria Pública y abierta para la elección de Contralor Municipal de Bucaramanga se señaló dentro de sus etapas la Citación a pruebas escritas, Aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias, Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes; Presentación de reclamaciones contra los resultados de las pruebas conocimientos, competencias y análisis de antecedentes; Respuestas de las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

reclamaciones y Publicación definitiva de resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes.

Que las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los mismos, respecto al conocimiento, competencias y calidades humanas requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo; así como los antecedentes académicos y laborales. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos; que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Que las pruebas de Conocimientos y las Pruebas de Competencias Comportamentales se aplicaron en una misma sesión a la cual fueron citados todos los aspirantes admitidos, el mismo día, en la ciudad de Bucaramanga y en el lugar y hora señalados previamente.

Que la prueba de conocimientos tiene como finalidad evaluar los saberes o conocimientos esenciales requeridos para desempeñar el cargo convocado y tiene carácter eliminatorio para continuar con el proceso.

Que la prueba de competencias Comportamentales es la evaluación de aptitudes, actitudes, valores, y motivaciones necesarias para el desempeño del cargo convocado. Esta prueba sólo fue calificada a los aspirantes que lograron el puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos y que se aplicó el mismo día y en la misma sesión, junto con la prueba de conocimientos.

Que la calificación de las pruebas escritas se hizo conforme lo señaló el ARTÍCULO 21. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS ESCRITAS de la Resolución No. 151 de 2015.

Que la prueba de Análisis de Antecedentes es la prueba que permite evaluar la hoja de vida de los aspirantes dándole puntuación a los soportes de estudios y experiencia laboral adquiridos, adicionales a los exigidos en el requisito mínimo.

Que en esta prueba se puntuó la experiencia profesional y los estudios que excedan los requisitos mínimos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo; siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción.

Que la valoración de los títulos académicos adicionales al requisito mínimo se hizo conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la resolución No. 151 de 2015

Que la valoración de la experiencia se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de 2015 de la Resolución 151 de 2015

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 28 de la Convocatoria se publicaron los resultados de las pruebas aplicadas (Conocimientos, competencias y análisis de antecedentes) en la página web de CONCEJO DE BUCARAMANGA www.concejodebucaramanga.gov.co

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 de la Convocatoria en las fechas dispuestas en el cronograma de la convocatoria, los aspirantes presentaron las reclamaciones contra los resultados de cualquiera de las pruebas, a través de la página web del CONCEJO DE BUCARAMANGA.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la resolución No. 151 de 2015 se dio respuestas a las reclamaciones que fueron presentadas.

Que en ese orden se debe publicar la lista de puntajes definitivos de todas las pruebas practicadas en la página web del CONCEJO DE BUCARAMANGA www.concejodebucaramanga.gov.co en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: PUBLIQUESE la lista definitiva de los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes aplicadas a los aspirantes al cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga para el periodo 2016 – 2019.

PUBLICACION DEFINITIVA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA PARA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 2016 - 2019 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTO, COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES									
CC	CALIFICACION PRUEBA DE CONOCIMIENTO	ESTADO	CALIFICACION PRUEBA COMPORTAMENTAL	70% CONOCIMIENTO	15% COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	CALIFICACION TOTAL CONOCIMIENTOS + COMPORTAMENTAL	ANÁLISIS DE ANTECEDENTES ESTUDIOS FORMALES + EDUCACION NO FORMAL 60%	ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EXPERIENCIA LABORAL 40%	CALIFICACION TOTAL ANTECEDENTES 10%
4106685	81.44	APROBADO	47.82	57.01	7.17	64.18	100.00	-	6.00
5696445	70.11	APROBADO	41.27	49.08	6.19	55.27	60.00	100.00	7.60
6759491	63.32	NO APROBADO							
13706482	74.65	APROBADO	47.82	52.25	7.17	59.42	60.00	100.00	7.60
13835276	67.85	NO APROBADO							
13839016	65.58	NO APROBADO							
13845962	97.01	APROBADO	93.67	67.91	14.05	81.96	100.00	100.00	10.00
13862164	65.58	NO APROBADO							
13950098	61.05	NO APROBADO							
28297040	38.39	NO APROBADO							
37837911	51.99	NO APROBADO							
52256081	61.05	NO APROBADO							
63299636	70.11	APROBADO	45.63	49.08	6.84	55.92	60.00	100.00	7.60
63325106	94.62	APROBADO	91.49	66.23	13.72	79.96	100.00	100.00	10.00
63340325	47.46	NO APROBADO							



CONCEJO DE BUCARAMANGA

633590 79	67.85	NO APROBADO							
634809 64	63.32	NO APROBADO							
634882 95	70.11	APROBADO	58.73	49.08	8.81	57.89	100.00	100.00	10.00
635407 16	99.40	APROBADO	98.04	69.58	14.71	84.29	100.00	100.00	10.00
635443 37	81.44	APROBADO	50.00	57.01	7.50	64.51	84.00	100.00	9.04
792986 80	38.39	NO APROBADO							
910150 44	58.79	NO APROBADO							
910654 56	45.19	NO APROBADO							
912043 80	74.65	APROBADO	45.63	52.25	6.84	59.10	100.00	100.00	10.00
912176 65	85.97	APROBADO	45.63	60.18	6.84	67.03	100.00	70.00	8.80
912219 02	54.25	NO APROBADO							
912266 58	58.79	NO APROBADO							
912515 39	58.79	NO APROBADO							
912659 93	70.11	APROBADO	45.63	49.08	6.84	55.92	100.00	20.00	6.80
912701 14	67.85	NO APROBADO							
912808 63	65.58	NO APROBADO							
912962 62	47.46	NO APROBADO							
912978 90	72.38	APROBADO	41.27	50.67	6.19	56.86	100.00	100.00	10.00
914791 69	65.58	NO APROBADO							
914891 14	47.46	NO APROBADO							
914957 65	65.58	NO APROBADO							
914973 35	76.91	APROBADO	56.55	53.84	8.48	62.32	60.00	100.00	7.60
109866 6858	54.25	NO APROBADO							

SEGUNDO: PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Presidente,


ELEOMEDES BELLO VILLABONA

El Primer Vicepresidente,


JHON JAIRO CLARO AREVALO

El Segundo Vicepresidente,


CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO